ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 19/2018
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2018
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERIA"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil dieciocho, siendo las 14:00 hs., se reúnen en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (D-UOC), los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº 890/2018, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes al procedimiento a Contratación Directa Nº 09/2018, "Adquisición de Artículos de Ferretería", para esta Institución.

Así mismo se aclara que, para este llamado se han realizado las invitaciones a los potenciales oferentes, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en fecha 7 de mayo de 2018, según Nota PR UOC Nº 220/2018.

La Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (D-UOC), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

a) Carta Invitación
b) Acta de Apertura de Sobres
c) Cuadro Comparativo de Ofertas
d) Ofertas de las Empresas presentadas
e) CDP N° 1177/2018

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente se da lectura del ***Acta de Apertura Nº 23/2018,*** *donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 8 de junio del 2018, a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.*

Las firmas que han presentado sus ofertas al acto son:

OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
CQ Ingenieria S.R.L.	Gs. 71.724.210
Emporio Ferretería S.R.L.	Gs. 88.038.530
Maes S.R.L.	Gs. 94.782.950
Electricidad Yacyreta de Gabriel Sánchez	Gs. 135.396.600

No se encuentran observaciones en el presente Acto de Apertura de Sobres, presentados por los Proveedores, para el proceso licitatorio realizado por la Presidencia de la República.

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de la oferta, verificando el cumplimiento de la misma, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Decreto Reglamentario N° 21909/2003, de la Ley Nº 2051/2003, en su Artículo 61, "Método de Evaluación".

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 21909/2003, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6. ***Los documentos de la oferta estén en general en orden.***

En base a lo establecido en el Inciso 3) del Artículo 61, del Decreto Nº 21909/2003, donde menciona ***"Se seleccionará provisionalmente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".***

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 19/2018
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2018
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERIA"

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta de la empresa CQ Ingenieria S.R.L., *conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y que se detalla en el siguiente cuadro:*

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	*CQ Ingenieria S.R.L.*	*Emporio Ferretería S.R.L.*	*Maes S.R.L.*	*Yacyreta de Gabriel Sánchez*
Formulario de Oferta	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40, y de integridad conforme al Artículo 20, Inciso w), ambos de la Ley N° 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/2007, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios Nºs 138 y 182, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	CQ Ingenieria S.R.L.	Emporio Ferretería S.R.L.	Maes S.R.L.	Yacyreta de Gabriel Sánchez
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	*No Aplica*	*No Aplica*	*No Aplica*	*Cumple*
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*No Aplica*	*No Aplica*	*No Aplica*	*Cumple*
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	*No Aplica*	*No Aplica*	*No Aplica*	*Cumple*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*No Aplica*	*No Aplica*	*No Aplica*	*Cumple*
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	*No Aplica*	*No Aplica*	*No Aplica*	*Cumple*
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	*No Aplica*	*No Aplica*	*No Aplica*	*Cumple*

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	*CQ Ingenieria S.R.L.*	*Emporio Ferretería S.R.L.*	*Maes S.R.L.*	*Yacyreta de Gabriel Sánchez*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*No Aplica*
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*No Aplica*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*No Aplica*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*No Aplica*
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*No Aplica*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*No Aplica*

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 19/2018
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2018
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERIA"

Otros documentos	CQ Ingenieria S.R.L.	Emporio Ferretería S.R.L.	Maes S.R.L.	Yacyreta de Gabriel Sánchez
Copias de Contratos con otras entidades públicas y/o privadas, carta de referencia de clientes, comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (La no presentación del mismo no es motivo de descalificación de la oferta)	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En tal sentido se analizan los precios de la oferta presentada por la empresa CQ Ingenieria S.R.L. teniendo en cuenta que presenta el precio mas conveniente dentro de este proceso.

Asi tambien este Comité de Evaluación de Ofertas, consultó a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro de la firma, representante legal, propietario ni accionista, por lo cual cumple con el requisito de la Resolución DNCP Nº 849/2015, **por el cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los Incisos a) y b) del Artículo 40, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", y se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la citada Ley Nº 2051/2003, y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas.**

Culminando con la evaluación de la oferta presentada por la empresa CQ Ingenieria S.R.L., sindicada como la oferta más conveniente y que reúne todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

A los efectos, conforme a lo establecido en el Artículo 28, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Decreto Nº 21909/2003, reglamentario de la citada norma, Artículo 63, "Criterios de Adjudicación", se recomienda la Adjudicación; mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, a la empresa **CQ Ingenieria S.R.L., con R.U.C. Nº 80006718-5**; para la "Adquisición de Artículos de Ferretería", mediante CONTRATO entre las partes, por un monto total de **setenta y un millones setecientos veinticuatro mil doscientos diez Guaraníes (Gs. 71.724.210)**.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. **Gastón Sabadini**, Jefe
Departamento de Suministros

Abog. **César Marín**, Asesor Jurídico
Dirección de Asuntos Legales Administrativos